ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA SI-009-2022

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL, INCLUYENDO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Y AGENTES DE TRÁNSITO".

1. PERSPECTIVA LEGAL.

El Municipio de Manizales es la Entidad responsable del cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión institucional, todo esto de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, actividad que desarrolla a través de sus secretarias.

Mediante el Decreto 1919 del 27 de Agosto de 2002, el Gobierno Nacional fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló las prestaciones mínimas de los trabajadores oficiales del nivel territorial, estableciendo que gozarán de las consagradas para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.

Por tal razón, en cumplimiento de las directrices emanadas por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante circular No. 001 del 28 de Agosto de 2002, se señala como prestación social, entre otras, la entrega de calzado y vestido de labor cada cuatro meses a empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente, siempre que el empleado haya laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro (Ley 70 de 1988 y decreto reglamentario 1978 de 1989).

Por lo tanto y con fundamento en la directriz de la función pública, la Administración Central Municipal, dará apertura al proceso de selección para contratar el suministro de vestido de labor y calzado, para los funcionarios de la Administración Central Municipal, incluyendo el cuerpo oficial de Bomberos, y Agentes de Tránsito y los empleados del sector educativo (personal administrativo y docentes), que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

El sector de calzado y el sector textil hacen parte del sector secundario de la economía, como quiera que en este sector se transforma la materia prima extraída por el sector primario, tales como caucho, cuero, petróleo, lino, algodón, entre otros. Dicha materia prima se transforma en calzado y vestido de labor.

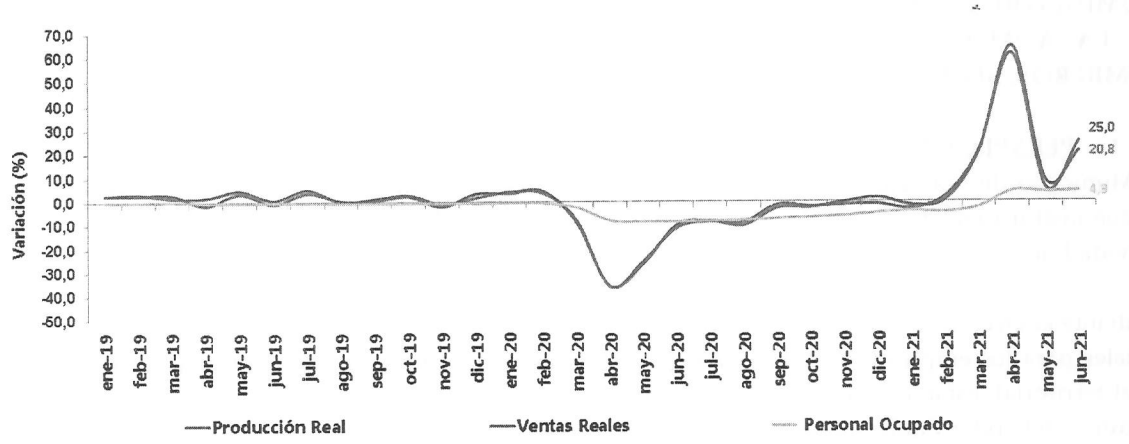
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA SI-009-2022

Históricamente el sector Textil-Confección ha desempeñado un papel fundamental en la economía colombiana.

Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial, la producción real de la industria manufacturera en junio de 2021 frente a junio de 2020, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 20,8%, las ventas reales de 25,00% y el personal ocupado de 4,3%.

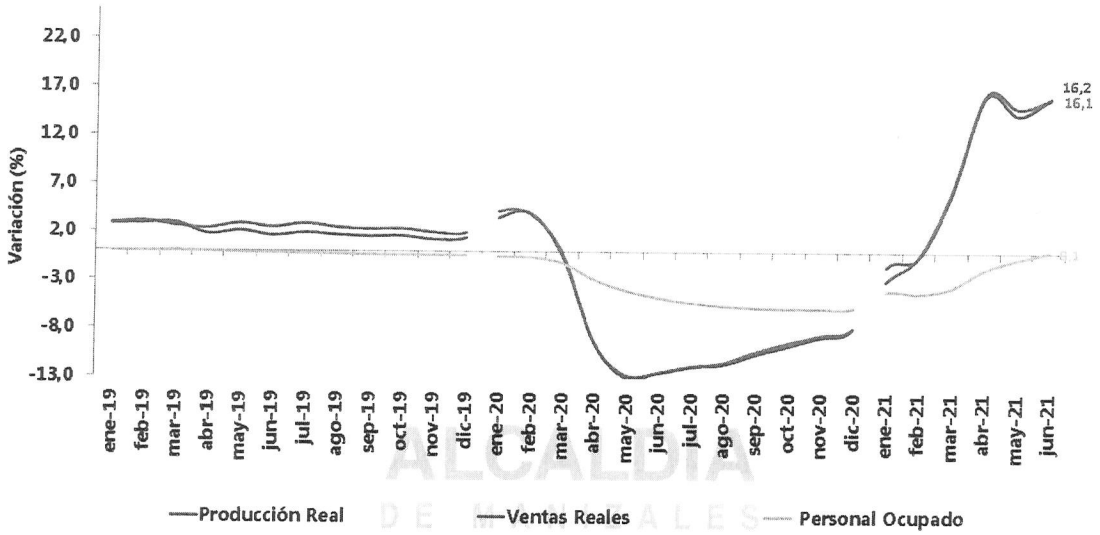
Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero 2019 – junio 2021p



En lo corrido del año hasta junio de 2021, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 16,1%, las ventas reales de 16,2% y el personal ocupado de 0,1%.
Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET (diciembre de 2020)

Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero 2019 – junio 2021p

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA SI-009-2022



Durante los últimos doce meses hasta junio 2021, la producción real de la industria Manufacturera presentó una variación de 5,1%, las ventas reales de 5,0% y el personal ocupado de -3,5%.

Los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta registraron variaciones positivas en su producción real, sumando los 20,8 p.p a la variación total nacional.

En junio de 2021 frente a junio de 2020, el área metropolitana que más contribuye a la variación anual de la producción real es la del Valle de Aburrá con una variación de 27,1%, sumando 3,8 p.p a la variación total nacional (20,8%).

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 11 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 16,8 p.p a la variación total nacional. (Tabla 7)

Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Departamentos
Enero – junio (2021/2020)p

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA SI-009-2022

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**16,1**		**16,2**		**0,1**	
Antioquia	24,1	4,3	24,4	4,4	1,9	0,4
Cundinamarca	19,3	3,0	19,2	3,0	0,1	0,0
Bogotá, D.C	16,7	2,4	16,5	2,4	-3,4	-0,8
Atlántico	24,3	1,7	22,3	1,5	2,1	0,1
Bolívar	26,9	1,5	27,6	1,6	1,0	0,0
Santander	20,8	1,2	19,5	1,1	2,5	0,1
Boyacá	44,0	0,9	37,1	0,7	-1,5	0,0
Caldas	36,5	0,7	35,3	0,7	13,6	0,3
Otros Departamentos*	15,6	0,6	13,4	0,6	0,1	0,0
Risaralda	13,6	0,2	14,5	0,3	-0,7	0,0
Tolima	12,7	0,2	15,7	0,2	-1,9	0,0
Córdoba	-5,9	-0,1	-11,3	-0,1	4,0	0,0
Cauca	-7,6	-0,3	-7,2	-0,2	0,1	0,0
Valle del Cauca	-2,1	-0,4	0,6	0,1	-0,4	-0,1

En lo corrido del año hasta junio 2021, de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta 9 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 16,5 p.p a la variación total nacional. (Tabla 9).

Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Ciudades
Enero – junio (2021/2020)p

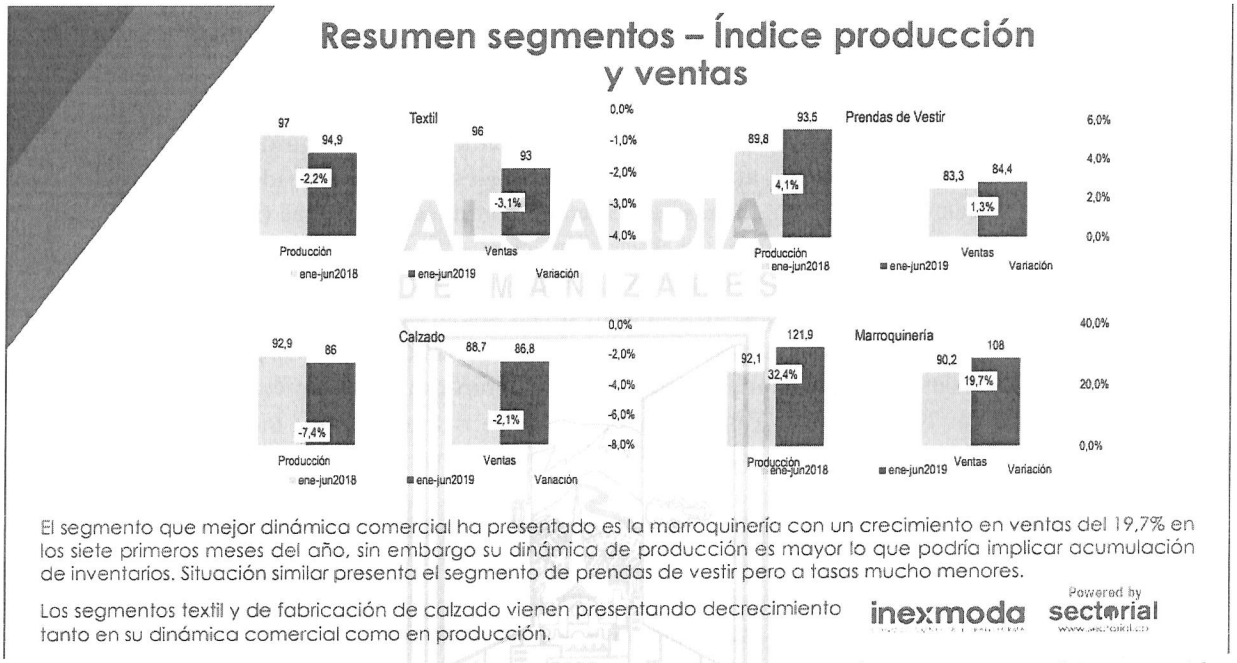
Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**16,1**		**16,2**		**0,1**	
Resto del país	14,4	8,0	14,6	8,1	0,9	0,4
Bogotá, D.C	16,7	2,4	16,5	2,4	-3,4	-0,8
Medellín	26,1	1,5	25,0	1,5	1,8	0,1
Cartagena de Indias	26,9	1,5	28,2	1,5	2,8	0,1
Barranquilla	24,1	1,3	22,1	1,2	1,7	0,1
Manizales	46,0	0,6	46,1	0,6	14,8	0,3
Bucaramanga	44,2	0,5	39,6	0,5	5,6	0,1
Yumbo	9,2	0,5	9,7	0,5	-1,8	-0,1
Pereira	13,7	0,1	12,0	0,1	-0,9	0,0
Santiago de Cali	-8,9	-0,4	-6,0	-0,3	-1,3	-0,1

Desde la perspectiva de ciudades, Manizales registró en diciembre de 2020 la mayor contribución positiva (0,4 p.p.) a la variación total anual de producción (1,5%), presentando una variación de 28,4%.

De acuerdo con registros de la Dian, las 25 principales empresas de confecciones que realizaron ventas al exterior totalizaron US$303,7 millones.

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA SI-009-2022

La lista la encabeza C.I. Jeans S.A., compañía antioqueña dedicada a realizar despachos de prendas a los mercados internacionales y que cuenta con 3.000 empleados en terminación, lavandería, corte y confección. Esa firma realizó ventas por US$58,2 millones -según la Dian- y obtuvo una participación de 11,9% en el total de las prendas comercializadas hacia el exterior en la categoría 'ropa del hogar' que analiza la entidad aduanera. Además, en comparación con 2017, cuando C.I. Jeans reportó ventas por US$47,8 millones, el crecimiento fue de 21,7%.



El calzado y vestido de labor en la época antigua no existía como obligación, pues como es bien conocido, todos nuestros ancestros realizaban labores de campo, la agricultura, la ganadería, la minería y en general todas las actividades relacionadas con la industria, y estos utilizaban su vestimenta diaria para desarrollar dichas labores, e incluso muchos lo hacían descalzos, ya que tiempo atrás no se utilizaba ni siquiera el calzado, por lo tanto se desarrollaban las actividades con un alto riesgo, pues se exponían a grandes peligros al realizar las distintas labores con una vestimenta y calzado inadecuado. Esto fue una generalidad hasta la década de los 80's cuando se expidió la Ley 11 de 1984, la cual en su artículo 7º consagra la obligación de los patronos de suministrar a sus empleados la dotación de calzado y vestido de labor, con el fin de que el trabajador tenga la dotación adecuada para la realización de su tarea.

De esta forma, la ley fue regulando el calzado y vestido de labor como una obligación legal del empleador, estipulando que debe ser entregada tres veces al año, que se le debe entregar a los trabajadores que lleven un tiempo en la empresa no inferior a tres meses, sin tener en cuenta la actividad que se desarrolle. Y se ha

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

establecido que ni los empleados transitorios o accidentales, ni los que devenguen un salario superior a dos salarios mínimos vigentes a la fecha de la entrega tendrán derecho a reclamar calzado y vestido de labor.

El sector textil y confección, se destaca por ser un elemento de consumo masivo en los diferentes países del mundo, sus orígenes datan del primer proceso de industrialización en Estados Unidos y Europa. (Gascó Gascó José Luis 2007). Sus inicios se dieron como una actividad económica netamente familiar y a nivel un poco más artesanal con talleres familiares con muy poca tecnología, los adelantes tecnológicos y la industrialización de los países han contribuido en grandes avances tecnificando los procesos y grandes adelantos en la producción, hoy en día siendo procesos masivos e industrializados. ((Universia Bussiness Review-Actaulidad Econimica año 2007). Con el paso del tiempo este sector de la economía ha tomado fuerza en los diferentes países del mundo siendo de gran importancia y relevancia ya que contribuye notoriamente en la generación de empleo y tratados internacionales entre países ((Cyert y March, 1963).)

En Colombia la industria textil y de la confección se ha mantenido como uno de los sectores de tradición y dinámicos aportando en gran medida al desarrollo económico del país; desde finales del siglo XIX y comienzos del XX la industria textil aporta fuente de empleo sostenible y desde su industrialización del sector con mayor relevancia. En sus inicios se desarrolló con materias primas (hilazas) importadas, pero hacia finales de la década del cuarenta e inicios del cincuenta se desarrollaron cultivos tecnificados alcanzando la autosuficiencia al proporcionar insumos propios para la elaboración de prendas de vestir; a partir de esto la industria algodonera llegó a su gran auge y solo hasta la década de los setenta y ochenta se vincularon en el sector textil colombiano materiales sintéticos en la fabricación de prendas de vestir. ((Acero, Achury y Bolívar, 2009 de producción que poco a poco fueron conformando conglomerados industriales para el ramo textil en el país. Para el caso de Bogotá se caracteriza por ser una industria reciente y familiar con crecimiento a gran escala para el país. (Acero, Achury y Bolívar, 2009).

3.2 EVOLUCIÓN DEL SECTOR TEXTIL EN COLOMBIA Y SU IMPORTANCIA

Colombia se encuentra dentro de uno de los mercados con mayor atractivo extranjero, siendo catalogado como un sector atrayente de clase mundial con diferentes apoyos y oportunidades como son los clúster del textil y confección en diferentes regiones, estratégicamente ubicadas, la cámara sectorial de la ANDI, Inexmoda, entre otros.

La industria textil y confección en Colombia aporta el 20% del empleo industrial, representa el 1.4% del PIB y el 10.75% del PIB manufacturero, la producción y las ventas totales representan un crecimiento del 15%; Colombia se ha convertido en un importante centro de diseño, creatividad y feria en la región, dentro de sus importantes actividades esta Colombiatex de las Américas y Colombiamoda donde expone más de 600 marcas y más de 1500 compradores internacionales; el sector cuenta con más de 30mil empresas registradas en la cámara de comercio y más del 70% de estas empresas están registradas como empresas de confección,

manufactura y comercio, los principales canales de venta son tiendas propias, terceros, venta directa y multinivel y representantes nacionales lo cual aumenta un aumento notorio en la contratación de profesionales, alta contratación de personal bachiller, técnicos y tecnólogos generando aumento en la productividad y crecimiento en el factor empleo. (Ana Maria Sanchez, 2013). Colombia representa el 3,6% de las exportaciones del sector textil y confección a nivel mundial, china con 30,7% y la unión europea con el 26,8 son los dos principales jugadores en este mercado tan competitivo y en ocasiones subvalorado por las naciones. (Inexmoda 2013).

Es pertinente indicar que el momento económico producido por la Pandemia Covid - 19, afectó a todos los sectores en Colombia, generando incertidumbre y donde no se garantiza un crecimiento económico en los meses que restan del año 2021.

Así mismo, algunas empresas del eje cafetero podrían hacerse partícipes en el presente proceso contractual, generando desarrollo para la población de dicha región.

3.3. COMPORTAMIENTO DE LA INDUSTRIA EN COLOMBIA

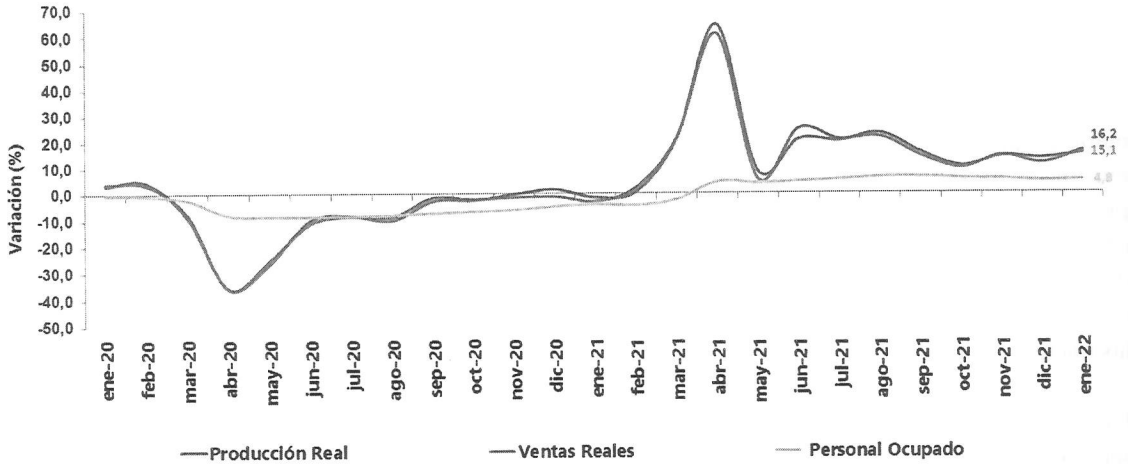
Las cifras, elaboradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), indican que la actividad industrial manufacturera del país tuvo un decrecimiento del 4,5% al cierre del primer trimestre del 2020.

En enero de 2022 frente a enero de 2021, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 15,1%, las ventas reales de 16,2% y el personal ocupado de 4,8%.

Por lo anterior, se evidencia que en Colombia la perspectiva comercial para este tipo de servicios es bastante amplia y se puede contar con una pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA SI-009-2022



Aunado a ello, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II se pudieron identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro de los códigos 53101500, 53101900, 53102700, 53102500, 53101600, 53111500, 53111600, 54101600, 54101500, 60101400, 53101800, 53103100, 23141600, 46181700, 53102500, 31151900, 53121600, 55121700, 46181600, 461815040 y 44122000, adicionales a las que allegaron cotizaciones dentro de la etapa precontractual. En este orden de ideas, se encontró en la plataforma transaccional, que las siguientes MIPYMES domiciliadas en Colombia, pueden acudir al proceso de la referencia:

- ✓ ESCOBAR TELLO SONIA ELVIRA
- ✓ MALLAS DEPORTIVAS 3G
- ✓ AB BUSINESS SAS
- ✓ CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR
- ✓ AGROTECH
- ✓ ACCESS COPY SAS
- ✓ PROYECTOS AIMONT S.A.S
- ✓ ALMACEN EL PASTAL
- ✓ A.D.W. MAQUINAS DE COSER S.A.S
- ✓ 1Acabados Comercializadora SAS
- ✓ GRUPO COLOMBIANO FERRETERO SAS COLFER GROUP SAS
- ✓ VEINTIUN CARACTERES SAS

Por lo anterior, se evidencia que en Colombia la perspectiva comercial para este tipo de servicios es bastante amplia y se puede contar con una pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

En virtud de lo anterior, el Municipio de Manizales determinó el valor de esta contratación teniendo en cuenta el recurso presupuestal con el que cuenta al igual que las actividades, responsabilidades y obligaciones del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son, el administrativo, el logístico y de recursos humanos. También se realizó un sondeo de precios, a través de cotizaciones presentadas por personas jurídicas que prestan esta clase de servicio.

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las garantías, las estampillas, tasas y demás impuestos que se generen, lo mismo que los incrementos en el salario mínimo y el IPC.

Los contratos celebrados en años anteriores con objeto igual o similar son:

CONTRATISTA	Nº. CONTRATO	CUANTÍA	PLAZO
NB FUSIÓN SAS	2107090629	$172.458.611	6 meses
CREACIONES BONJOVI	2107090630	$106.646.848	6 meses
GRUPO FRACOTEX ALCALMAN	2009300400	$ 120.611.500	83 Días
MARIA SORELY GRISALES GARCIA – CREACIONES BON JOVI	2009300401	$ 143.177.000	90 Días
CALZADO ROGELIO CARDONA	2009300402	$ 67.516.911	75 Días
CRISTALLTEX S.A.	2009300403	$ 39.629.975	64 Días
UNIROCA S.A.	2009300404	$ 49.585.991	75 Días
ANA MARÍA VALENCIA DUQUE – ALMACÉN VALER 1	2009300405	$ 89.332.348	75 Días
FLOR MARINA SÁNCHEZ SANTAMARIA - TEJIDOS FAS	1906270546	$ 66.150.000	171 Días
ANA MARÍA VALENCIA DUQUE- ALMACÉN VALHER Nº. 1	1906190500	$ 248.454.470	179 Días
PRODITEXCO	1906250519	$ 79.719.528	173 Días

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA SI-009-2022

INVERSIONES FURTINO – CALZADO EL TRIUNFO	1906130483	$ 51.972.060	185 Días
UNIROCA	1907220587	$ 44.692.830	146 Días
HUMBERTO CARDONA- CALZADO ROGELIO CARDONA	1906130484	$67.803.582	185 Días
BONJOVI	1907100561	$32.630.000	158 Días
DOTACIÓN INTEGRAL	1907190584	$10.143.000	149 Días
CRISALLTEX S.A.S	1906140492	$44.299.059	181 Días
INVERSIONES FURTINO SAS	2107090628	$122.235.900	156 Días
NB FUSION SAS	2107090629	$ 172.458.611	156 Días
CREACIONES BON JOVI	2107090630	$ 106.646.848	156 Días
ALMACEN VALHER No. 1	2107130635	$ 291.242.540	152 Días

Cabe agregar que las contrataciones anteriores se han desarrollado dentro de los parámetros establecidos, se han cumplido las obligaciones contractuales y no ha sido necesario recurrir a la imposición de multas ni sanciones.

Al igual que en contrataciones anteriores, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta, las cotizaciones presentadas por quienes están en la capacidad de prestar el servicio, y por consiguiente para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son, el administrativo y la infraestructura. Se anexan las cotizaciones.

Teniendo en cuenta, las contrataciones adelantadas en años anteriores, con componentes iguales o similares a los del presente proceso, es claro que, en la ciudad, se cuenta con establecimientos de comercio que producen o comercializan los artículos propios de las dotaciones requeridas, al igual que empresas de otras ciudades se han presentado con ofertas que han cumplido a satisfacción con los requerimientos.

Así las cosas, el valor del presente contrato se estimó en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($378.453.839) IVA INCLUIDO.** Para lo que se expidieron los respecticos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

	RUBRO SECRETARIA DE MOVILIDAD		

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA SI-009-2022

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
0	2408038	23 1 3 11 4 2 76 00	Control y regulación del tránsito y transporte.	156	234156	282.279.535	MOVILIDAD

RUBRO UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO							
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
0	4503004	33 1 3 22 3 3 73 00	Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	107	214107	$170.000.000	UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

RUBRO SECRETARIA DE EDUCACIÓN							
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REG.	VALOR	SECRETARÍA
0	2201044	28 2 3 83 1 2 72 00	Administración Servicio Educativo – SGP Educación Resp Penal	273	284273	$30.000.000	EDUCACIÓN

VESTIDO HOMBRES Y DAMAS AGENTES DE TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	COTIZACIÓN N° 1 ALMACEN VALER N°1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN N° 2 ALMACEN ECOFASHION	COTIZACIÓN N° 3 ALAMCEN YUSSI	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
Camisas Hombre / mujer	344	$ 89.250	$ 87.900	$ 98.280	$ 91.810	$ 3.582.640
Pantalones hombre / mujer	172	$ 117.810	$ 82.800	$ 121.380	$ 107.330	$ 18.460.760
Corbatas	129	$33.320	$20.200	$32.130	$ 28.550	$ 3.682.950
Chaqueta	43	$ 321.300		$ 328.440	$ 324.870	$ 13.969.410
Chaleco	86	$ 190.400		$ 192.780	$ 191.590	$ 16.476.740
Pantalón deportivo	45	$ 95.200	$ 51.500	$ 92.820	$ 79.840	$ 3.592.800
Buzo	45	$ 83.300	$ 89.400	$ 83.300	$ 85.333	$ 3.840.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						$63.605.300

VESTIDO HOMBRES Y DAMAS BOMBEROS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN 3 ENTREGAS	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA SI-009-2022

CAMISA DE TRABAJO FEMENINA	24	$ 166.600	$ 3.998.400
CAMISA DE TRABAJO MASCULINA	221	$ 166.600	$ 36.818.600
PANTALÓN CAMUFLADO FEMENINO	24	$ 154.700	$ 3.712.800
PANTALÓN CAMUFLADO MASCULINO	221	$ 154.700	$ 34.188.700
CAMISETA AZUL	245	$ 43.435	$ 10.641.575
CAMISA BLANCA	4	$ 155.295	$ 621.180
PANTALÓN	4	$ 98.175	$ 392.700
CAMISETA BLANCA	4	$ 39.270	$ 157.080
CAMISA ADMINISTRATIVO	15	$ 145.775	$ 2.186.625
PANTALÓN ADMINISTRATIVO	15	$ 169.575	$ 2.543.625
CAMISETA BLANCA ADMINISTRATIVOS	15	$ 39.270	$ 589.050
CHAQUETA ADMINISTRATIVOS	5	$ 223.125	$ 1.115.625
BLAZER	81	$ 374.850	$ 5.622.750
CAMISA RESCATE	31	$ 183.260	$ 5.681.060
PANTALON RESCATE	31	$ 183.260	$ 5.681.060
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			$144.474.330

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	COTIZACIÓN N° 2 CONFECCIONES W & P	COTIZACIÓN N° 3 ALAMCEN YUSSI	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
Conjunto anti - fluido	108	$ 81.666	$ 100.000	90.833	$ 9.809.964

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA SI-009-2022

VALOR TOTAL = $217.889.594

GRUPO 2:

ACCESORIOS AGENTES DE TRÁNSITO.

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	COTIZACIÓN N° 1 ALMACEN VALER N°1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN N N° 2 ALMACEN ECOFASHION	COTIZACIÓN N° 3 ALAMCEN YUSSI	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
Gorras	129	$ 45.220	$ 24.300	$ 47.600	$ 39.040	$ 5.036.160
Presillas	43	$ 22.610		$ 23.800	$ 23.205	$ 997.815
Reata	43	$ 47.600	$ 23.100	$ 45.220	$ 38.640	$ 1.661.520
Chapuza	43	$ 74.970		$ 77.350	$ 76.145	$ 3.274.235
Brazalete	86	$ 79.730		$ 77.350	$ 78.540	$ 6.754.440
Pisa corbata	43	$ 35.700		$ 39.270	$ 37.485	$ 1.611.855
Cucardas	43	$ 35.700		$ 34.510	$ 35.105	$ 1.509.515
Insignia	43	$ 35.700		$ 34.510	$ 35.105	$ 1.509.515
Impermeable o equipo de lluvia	43	$ 190.400		$ 188.020	$ 189.210	$ 8.136.030
Guantes para motociclista	40	$ 142.800		$ 146.370	$ 144.570	$ 5.782.800
Casco de protección para conducir motocicleta	30	$ 618.800		$ 516.460	$ 567.630	$ 17.028.900
Tapabocas	129	$ 11.350	$ 4.400	$ 11.900	$ 9.201	$ 1.187.015
Porta Comparendera	30	$ 249.900		$ 261.800	$ 255.850	$ 7.675.500
Placas de Agentes de Tránsito	43	$ 101.150		$ 105.910	$ 103.530	$ 4.451.790
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						$ 66.617.090

ACCESORIOS BOMBEROS.

ACCESORIOS BOMBEROS			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN ENTREGAS	VALOR IVA PROMEDIO	VALOR TOTAL
CINTURON NO. 2	83	$ 44.625	$ 3.703.875

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CINTURON NO. 3	83	$ 50.575	$ 4.197.625
GOLIANA	83	$ 56.525	$ 4691.575
PLACA METALICA	81	$ 139.825	$ 11.325.825
PRESILLA	83	$ 222.015	$ 1.827.245
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			$25.746.245

VALOR TOTAL = $92.363.335

GRUPO 3:

CALZADO AGENTES DE TRÁNSITO.

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	COTIZACIÓN N° 1 ALMACEN VALER N°1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN N° 2 ALMACEN ECOFASHION	COTIZACIÓN N° 3 ALAMCEN YUSSI	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
Botas de caña alta	86	$ 464.100		$ 435.540	$ 449.820	$ 38.684.520
Botas de Caucho altas o pantaneras	43	$ 166.600		$ 171.360	$ 168.980	$ 7.266.140
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						$45.950.660

CALZADO BOMBEROS.

CALZADO BOMBEROS			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN 3 ENTREGAS	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
ZAPATOS UNIFORME	4	169.575	678.300
CALZADO DE SEGURIDAD	15	374.850	5.622.750
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			$6.301.050

CALZADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

	CALZADO EDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA SI-009-2022

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN 3 ENTREGAS	COTIZACIÓN BATA	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
ZAPATOS UNIFORME MUJER	87	$139.900	$139.900	$12.171.300
ZAPATOS UNIFORME HOMBRE	21	$179.900	$179.900	$3.777.900
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				$15.949.200

VALOR TOTAL = $68.200.910

RESUMEN POR GRUPO

GRUPOS	VALOR POR GRUPOS
1	$217.889.594
2	$92.363.335
3	$68.200.910
TOTAL	$378.453.839

NOTA: LOS CONTRATOS PODRÁN ADJUDICARSE POR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS, RESERVÁNDOSE LA FACULTAD DE AJUSTAR LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL ADJUDICATARIO EN SU PROPUESTA ECONOMICA, INCLUIDO EL DESCUENTO QUE EL MISMO REALIZÓ EN LA SUBASTA, ES DECIR, EL DESCUENTO SE APLICARA ITEM POR ITEM.

El presupuesto incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, valores correspondientes a los impuestos, gravámenes, retenciones y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las características de las prendas y de acuerdo al análisis del sector, el presente proceso contractual se adjudicará por grupos, pudiendo un proponente participar de unos o todos, advirtiendo que su oferta para cada uno de ellos no puede superar el valor total del grupo.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA SI-009-2022

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona jurídica o natural, unión temporal o consorcio que posea experiencia en actividades iguales o similares a los del presente proceso, conforme se precise en el pliego de condiciones del proceso; que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada en el Pliego de Condiciones del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Manizales en dicho documento del proceso.

En consecuencia, el proponente deberá cumplir con los REQUISITOS HABILITANTES contemplados en el Capítulo 5. del Pliego de Condiciones.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO

Por el tipo de contrato a realizar, el cual presenta en sí mismo algunos factores de riesgos que pueden llegar a afectar el resultado esperado con la labor del contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir, así como los resultados óptimos en la prestación del servicio y la calidad de los resultados obtenidos se han definido los siguientes tipos de riesgos: **VER ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS.**

Manizales, septiembre de 2022.

RAFAEL FELIPE CARDONA OROZCO
Secretario de Despacho(E)
Secretaría de Movilidad

ALEXA YADIRA MORALES CORREA
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo

GUILLERMO ORLANDO SIERRA SIERRA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó: Juan Martín Hoyos C. – Jefe Unidad Jurídica. Secretaría de Movilidad.